



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 7 de julio de 2009 por la que se aprueba la modificación de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Villar de Rena, Palazuelo y Puebla de Alcollarín, por separación de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Palazuelo. (2009050357)

Los Ayuntamientos de Villar de Rena, Puebla de Alcollarín y Palazuelo acordaron modificar la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, en cuanto la entidad local de ámbito territorial inferior al municipio de Palazuelo instó la separación de la misma dado el volumen de trabajo que no podía ser atendido debidamente a través de la citada institución; los citados acuerdos fueron aprobados por los Plenos correspondientes en sesiones celebradas el pasado día trece de noviembre de dos mil ocho, por los Ayuntamientos de Villar de Rena, Palazuelo y Puebla de Alcollarín, respectivamente, con el quórum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

La aprobación de los expedientes de constitución, modificación y/o disolución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención es competencia de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación estatal, en los términos establecidos en la disposición transitoria séptima del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, en relación con el Decreto 17/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio), del Presidente de la Junta de Extremadura, por el que se distribuyen las competencias de las Consejerías que conforman la Comunidad Autónoma de Extremadura, asignándole a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural las que le corresponde ejercer, entre las que se encuentran las de coordinación con las Corporaciones Locales, ordenación, ejecución y control de las competencias que en materia de Administración Local corresponden a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la modificación y/o disolución de Agrupaciones de Municipios; habiéndose informado favorablemente por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la pretendida modificación de la agrupación de municipios, así como por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, mediante separación de la entidad de Palazuelo.

La separación de Palazuelo proyectada representará una mejora de la prestación del servicio y en el desempeño de las funciones inherentes al puesto de Secretaría-Intervención, habiéndose motivado por razones de eficacia y agilidad administrativa para todas las entidades interesadas.



Por todo ello, en base a lo establecido en apartado séptimo de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 45/1990, de 19 de junio, de la Junta de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el Decreto 195/2008, de 26 de septiembre (DOE n.º 189, de 30 de septiembre),

DISPONGO :

- 1.º. Aprobar la modificación propuesta de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Villar de Rena, Puebla de Alcollarín y Palazuelo, provincia de Badajoz, acordando la separación de la entidad local de ámbito territorial inferior al municipio de Palazuelo de la citada Agrupación, la cual resultará como Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención integrada por las entidades de Villar de Rena y Puebla de Alcollarín.
- 2.º. Que se comunique la presente resolución al Ministerio de Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida, a 7 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural
(P.D. Resolución de 12/11/2007,
DOE n.º 137, de 27/11/2007),
El Secretario General de
Desarrollo Rural y Administración Local,
FRANCISCO PÉREZ URBAN